



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Deja establecido (Mariana Adela Politi)

---

Visto: Las Acordadas n° 35/2020, 17/2021 y la Resolución n° 121/2015; y

**CONSIDERAN**

La Acordada n° 35/2020 organizó las tareas que se desempeñan en el Tribunal en cuatro distintos niveles de responsabilidad —Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo— establecidos según las diferentes funciones que corresponden a cada uno. A dichos niveles de responsabilidad se asocian distintos segmentos de categorías, las que pueden corresponder a diferentes cargos dentro del escalafón. Asimismo, se aprobaron parámetros generales para las promociones y ascensos.

A su vez, la Acordada n° 17/2021 vinculó los cargos contemplados en el Escalafón del Tribunal con sus categorías asociadas, atendiendo a los niveles de responsabilidad fijados por la Acordada n° 35/2020. También se instruyó a la Dirección General de Administración para que elaborara los proyectos de actos administrativos individuales que fueran necesarios para que la situación escalafonaria de todos los agentes se ajuste a lo dispuesto en la Acordada 35/2020.

La abogada Mariana Adela POLITI, CUIL 27-17998947-1, legajo n° 215, ingresó a este Tribunal con un contrato en el mes de febrero de 2014, por Resolución n° 8/2014, y fue designada Prosecretaria Letrada, categoría 4, a partir del 1° de junio de 2014, por Resolución n° 33/2014. Fue designada Secretaria Letrada -c-, categoría 3, por Resolución n° 121/2015, del 30 de diciembre de 2015; y Secretaria Letrada, categoría 2, por Resolución n° 14/2020, a partir del 1° de enero de 2020.

Según el esquema descripto de niveles de responsabilidad, cargos del escalafón y sus categorías asociadas, las funciones vinculadas a la categoría que desempeñó la abogada Mariana Adela POLITI en virtud de la designación efectuada por Resolución n° 121/2015 fueron de un nivel de responsabilidad de Dirección. En el diseño de cargos del escalafón aprobado por la Acordada n° 17/2021, estas funciones corresponden al cargo de Secretario Letrado, por lo que es pertinente adecuar su denominación.

Ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-13738-AJURIDICA, sin encontrar óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Dejar establecido que la abogada Mariana Adela POLITI, CUIL 27-17998947-1, legajo n° 215, cumplió funciones correspondientes al cargo de Secretaria Letrada (categoría 3) a partir de la vigencia de la Resolución n° 121/2015, del 30 de diciembre de 2015.
2. Mandar se registre esta Resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.